COMUNICACIÓN A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Capiatá, 20 de enero de 2023

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de Capiatá nos dirigimos a usted, a los efectos de remitir la Resolución I.M.C. Nº 787/2023 "**POR LA QUE SE DESIGNA A LA C.P. CAROLL LILIANA SANTACRUZ DUARTE, CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 2.373.351, DIRECTORA INTERINA DEL DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN REEMPLAZO DE LA ABG. CLARA MABEL ESPINOLA MIÑO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 3.606.145, COMO RESPONSABLE DE LA EMISIÓN Y FIRMA DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) REQUERIDOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA**", para los fines pertinentes.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Sr. OSCAR ALCIDES FRANCO GONZÁLEZ
Secretario General Interino

LIC. JOSÉ MANUEL RIQUELME RÍOS
Intendente Municipal

DNCP
MESA DE ENTRADA
CENTRO ATENCIÓN AL USUARIO
Exp. Nº 000296
Fecha 23/1/2023 Hora: 11:27
Hojas: (6)

Erika Barreto
Dpto. de Registro de Usuarios
DNCP

RESOLUCIÓN I.M.C. N° 787/2023

POR LA QUE SE DESIGNA A LA C.P. CAROLL LILIANA SANTACRUZ DUARTE, CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 2.373.351, DIRECTORA INTERINA DEL DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN REEMPLAZO DE LA ABG. CLARA MABEL ESPINOLA MIÑO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 3.606.145, COMO RESPONSABLE DE LA EMISIÓN Y FIRMA DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) REQUERIDOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Capiatá, 17 de enero de 2023

VISTO: La Ley Nº 6672/2021 que en su Art. 174º establece: *"…El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), deberá ser suscrito por el principal responsable de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF's) y/o, Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF's)…"*

La Resolución DNCP N° 472 de fecha 11 de marzo de 2011 "*Por la cual se crea el Registro Obligatorio de firma de Funcionarios Encargados de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria pertenecientes a los Organismos, Entidades del Estado y las Municipalidades indicados en el artículo 1° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".*

La Resolución DNCP Nº 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019 *"Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas"*, en su Art. 2º: *"Designación. Las Unidades Operativas de Contratación comunicarán a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, que fueron designados por la autoridad competente de la convocante". Comunicación a la DNCP,* y en su Art. 3º: *"La copia del acto administrativo que designa a los firmantes del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, deberá ser remitida dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de expedición, por Mesa de Entrada de la DNCP y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas".*

CONSIDERANDO: que conforme con el artículo 51° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", *son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la municipalidad;..d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; … g) ejecutar el presupuesto municipal;… y t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAPIATÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1º Designar a la C.P. Caroll Liliana Santacruz Duarte, con cédula de identidad Nº 2.373.351, Directora Interina del Dpto. de Administración y Finanzas, en reemplazo de la Abg. Clara Mabel Espínola Miño, con cédula de identidad Nº 3.606.145, como responsable de la emisión y firma de los certificados de disponibilidad presupuestaria (CDP) requeridos en los procesos de contrataciones de la Municipalidad de Capiatá.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaría General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Art. 2º Comunicar a la DNCP, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sr. OSCAR ALCIDES FRANCO GONZÁLEZ
Secretario General Interino

LIC. JOSÉ MANUEL RIQUELME RÍOS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO 1

Fecha: 18 de enero de 2023

Unidad Operativa de Contrataciones: UOC – Municipalidad de Capiatá

Nombre y Apellido: Caroll Liliana Santacruz Duarte

Cargo: Directora Interina de Administración y Finanzas

Cédula de Identidad N°: 2.373.351

La DNCP verificará previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.

Certificadas por: _____

Firmó en mi presencia: _____

Fecha: _____

OTROS DATOS:

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 752/2023

POR LA QUE SE DESIGNA A LA SEÑORA CAROLL LILIANA SANTACRUZ DUARTE CON C.I. Nº 2.373.351 COMO DIRECTORA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ; DESDE EL 16 DE ENERO HASTA EL 27 DE ENERO DEL 2023.----------

Capiatá, 16 de enero de 2023.-

VISTO: La necesidad de disponer medidas administrativas tendientes a optimizar el desempeño del cuadro personal de la institución, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal" dispone: *"...En materia de administración general, es competencia de la intendencia: d) Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas;...k) nombrar y remover al personal de la intendencia, conforme a la ley", y en concordancia con el Atr. Nº 8 de la Ley 1626/00 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA;* **POR TANTO.----------**

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º DESIGNAR, A LA SEÑORA CAROLL LILIANA SANTACRUZ DUARTE CON C.I. Nº 2.373.351 COMO DIRECTORA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ; DESDE EL 16 DE ENERO HASTA EL 27 DE ENERO DEL 2023.----------

Art. 2º REMITIR, una copia de la presente Resolución a la Jefatura de Recursos Humanos.----------

Art.3º LA, presente resolución entrará en vigencia a partir de la misma.----------

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sr. OSCAR ALCIDES FRANCO GONZÁLEZ
Secretario General Interino

Lic. JOSÉ MANUEL RAMÓN RIQUELME RÍOS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

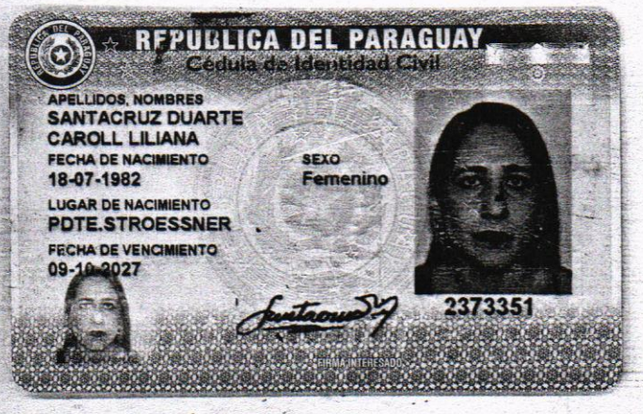

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL